El Colegio de Enfermería de Valencia inaugura la exposición de fotografías de Toni Balanzá

Tiene por título "La dignidad de la mujer más allá de su cuerpo" Mujeres mastectomizadas

REDACCIÓN

Toni Balanzà (Meliana, 8 de marzo de 1967, es un profesional polifacético que desarrolla su actividad laboral en varios frentes. Es profesor de imagen y sonido en el IES Henri Matisse de Paterna, trabaja como óptico y audioprotesista, junto a su esposa, además es fotógrafo, trabajando en especial el retrato y el desnudo. Posee también, amplios conocimientos en las nuevas tecnologías, ya que es programador informático. En su estudio de Benimámet, muy cerca de la Feria de Muestras de Valencia, es dónde realiza sus sesiones fotográficas, con modelos y con aquellas personas que quieren mantener un recuerdo de su cuerpo visto por los ojos de un profesional de la imagen. Recientemente ha participado junto a más de 130 escritores y poetas, en la maquetación del libro solidario y benéfico "El Camino del corazón solidario", cuyo objetivo es recaudar fondos para Casa Caridad de Valencia, siendo el único fotógrafo elegido para ilustrar este libro, con el argumento, por parte de la organización, de ser poeta de la imagen.

Momento de la inauguración de la exposición.

La exposición se inauguró en Kir Royal Gallery de Valencia, junto a la presentación del "Calendario Solidario Mujeres Mastectomizadas 2013" en colaboración con la "Asociación Caminamos Juntas" y Tere's Estilistes. Una de las imágenes, la torera mastectomizada, ha sido calificada como "excelente" por la Federación española de profesionales de la fotografía y la imagen, siendo seleccionada para formar parte de la "Colección de Honor de la FEPFI 2012" y formará parte del libro "Un año de luz 2012".

El CECOVA insta a la Conselleria de Sanitat a pagar una parte de la paga extra de diciembre tras la primera sentencia que reconoce este derecho

AMPARO SILLA

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia reclaman a la Conselleria de Sanitat y al resto de Administraciones Públicas de la Comunitat donde trabajan enfermeras, que abonen la parte proporcional de la paga extra de diciembre correspondiente a los 44 días que transcurrieron entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012.

Esta reclamación, planteada desde que se anunció la supresión de la extra, se sustenta en la sentencia del día 11 de enero de 2013 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ha condenado a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid a retribuir a sus empleados la parte proporcional de la paga extra correspondiente al período comprendido entre el comienzo del devengo de la paga extra hasta la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012 por el que suspendió el abono de dicha paga.

En dicha sentencia se menciona la doctrina del Tribunal Supremo donde se señala que las pagas extraordinarias constituyen una manifestación del salario diferido por lo que "se devengan día a día, aunque su vencimiento tiene lugar en determinados meses del año, y su importe debe equipararse al salario regularmente percibido por el trabajador, no constituyendo meras expectativas".

J.A.Ávila Olivares, presidente del CECOVA.

En el caso de las enfermeras de Sanitat el devengo de la paga extra de diciembre comienza el día 1 de junio y finaliza el 30 de noviembre, por lo que se tiene derecho al abono de los 44 días que trascurrieron entre el 1 de junio de 2012 y el 14 de julio de 2012, pues el Real Decreto-Ley 20/2012 que suspendió la paga extra entró en vigor el 15 de julio, no pudiéndose aplicar esta suspensión con carácter retroactivo.

Ante esta nueva situación creada el CECOVA solicita que el contenido del fallo de la sentencia reseñada debe hacerse extensivo a todas las enfermeras que trabajen en la Conselleria de Sanitat y en otras Administraciones Públicas de la Comunitat.

Desde el CECOVA se insta a tomar la iniciativa y abonar esta parte proporcional de la paga extra ante la posibilidad de que miles de enfermeras la reclamen vía judicial con el consiguiente colapso de los juzgados por ello, teniendo en cuenta que es muy probable que al final se tenga que acabar abonando la referida cantidad si se reclama por esta vía. Desde la Organización Colegial de Enfermería se estima que sería un gesto de buena voluntad por parte de Sanitat con respecto al colectivo de Enfermería autonómico, al que los recortes de las administraciones central y autonómica han mermado más que a ningún otro de España sus ingresos y condiciones laborales. Un gesto que supondría un importante ahorro en el tiempo y el dinero en los recursos del sistema judicial que tendrían que dedicarse a atender las reclamaciones de las enfermeras. Se esperará un tiempo prudencial antes de presentar las primeras reclamaciones y en el supuesto de que no se reconozca este derecho los colegios profesionales de Enfermería de la Comunitat pondrán a disposición de sus colegiados sus respectivos servicios jurídicos para formular las oportunas reclamaciones y posteriores demandas, recordando que el plazo para la interposición de las mismas es de cuatro años a contar desde el mes de enero del presente año 2013.

El Colegio de Enfermería de Valencia con la Conselleria de Bienestar.

La secretaria autonómica de Autonomía Personal y Dependencia, Nela García, mantuvo una reunión de trabajo con Juan José Tirado, presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia. Durante el encuentro, en el que se trataron las diferentes actuaciones conjuntas y la colaboración entre la Conselleria de Bienestar Social y el Colegio Oficial de Enfermería de Valencia, Nela Martínez destacó "la labor de los profesionales de enfermería en el ámbito de la dependencia" y aseguró que en la Conselleria de Bienestar Social "consideramos imprescindible su trabajo en la promoción de la autonomía personal y en la prevención de la dependencia".